

República de Colombia   Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO  <b>AVISO DE NOTIFICACIÓN</b>	Versión:1
		Fecha: Junio 2012
GESTIÓN ESTRATEGICA	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
Macro proceso	Proceso	Subproceso
Aviso N°. 513	Resolución No. 0214	Fecha: 21-09-2023 Página 1 de 2

**ACTO ADMINISTRATIVO A NOTIFICAR No. 0214 DE 2023**

**POR LA CUAL SE MODIFICA EL ANEXO 1 DE LA RESOLUCIÓN No. 001 DE ENERO 12 DE 2018 "POR MEDIO DE LA CUAL SE DISTRIBUYE Y ASIGNAN LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACIÓN POR EL SISTEMA DE VALORIZACIÓN POR BENEFICIO GENERAL DE LAS OBRAS PÚBLICAS DECRETADAS EN ACUERDO MUNICIPAL 003 DE 2017".**

**SUJETO A NOTIFICAR:**

NOMBRE	IDENTIFICACION
MISIONERAS MADRE LAURA PROVINCIA POPAYÁN	Identificada con Nit. 8000597471

FUNDAMENTO DEL AVISO: La no comparecencia para notificarse personalmente.

ACTO ADMINISTRATIVO EXPEDIDO POR: LA SECRETARÍA DE VALORIZACION Y PLUSVALIA.

**LA SECRETARÍA DE VALORIZACION Y PLUSVALIA DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA.**

**HACE SABER:**

Que, mediante Resolución N° 0214 del 21 de septiembre de 2023, con destino a:

CODIGO PREDIAL	NOMBRE	DIRECCION
010202670009901	WILLIAM LOPEZ PEREZ	C 23 # 9-59 APTO 102 CUBEROS NIÑOS
010202670017901	WILLIAM LOPEZ PEREZ	C 23 # 9-55 APTO 101 CUBEROS NIÑOS
010202670018901	WILLIAM LOPEZ PEREZ	A 10 # 23-01 APTO 201 CUBEROS NIÑOS
010202670019901	WILLIAM LOPEZ PEREZ	A 10 # 23-01 APTO 202 CUBEROS NIÑOS

Del barrio Cuberos Niño, Municipio de San José de Cúcuta, se le comunica que este Despacho expidió la presente Resolución que en la parte motiva:

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Modificar la contribución de valorización establecida en el Anexo 1 de la Resolución No. 001 de fecha enero 12 de 2018 "POR MEDIO DE LA CUAL SE DISTRIBUYE Y ASIGNAN LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACIÓN POR EL SISTEMA DE VALORIZACIÓN POR BENEFICIO GENERAL DE LAS OBRAS PÚBLICAS DECRETADAS EN EL ACUERDO MUNICIPAL 003 DE 2017", en el sentido de establecer una nueva contribución de valorización sobre los inmuebles identificados con los códigos catastrales No. 01-02-0267-0009-901; No. 01-02-0267-0017-901; No. 01-02-0267-0018-901 y No. 01-02-0267-0019-901, desenglobados según resolución del Instituto Geográfico Agustín Codazzi No. 54-001-1401-2020 del 25-08-2020.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Como consecuencia de lo anterior, ordéñese para efectos de la liquidación y pago de la contribución de valorización de los predios como se muestra a continuación:

CODIGO PREDIAL	A. TER.	A. CON.	FB	FE	FP	FT	FA	F CON.	CONTRIBU.	AVALUO
010202670009901	46	85	7456	1,15	1,66	1	2,12	0,83101320	\$ 1.153.500	\$ 59.032.000
010202670017901	95	153	7456	1,15	1,45	1	2,12	0,83101320	\$ 2.080.800	\$ 143.561.000
010202670018901	71	116	7456	1,15	1,47	1	2,12	0,83101320	\$ 1.576.600	\$ 108.759.000
010202670019901	60	97	7456	1,15	1,46	1	2,12	0,83101320	\$ 1.323.300	\$ 90.997.000

**ARTÍCULO TERCERO: ORDÉNESE**, a los propietarios de los predios desenglobados, con la resolución No. 54-001-1401-2020 del 25-08-2020, el pago de las vigencias 2021, 2022 y 2023.

República de Colombia  Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO  <b>AVISO DE NOTIFICACIÓN</b>	Versión:1  Fecha: Junio 2012
GESTIÓN ESTRATEGICA	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
Macro proceso	Proceso	Subproceso
Aviso N°. 513	Resolución No. 0214	Fecha: 21-09-2023 Página 2 de 2

CODIGO PREDIAL	CUOTA 2021	CUOTA 2022	CUOTA 2023
010202670009901	\$ 169.400	\$ 249.600	\$ 198.800
010202670017901	\$ 305.600	\$ 450.300	\$ 358.700
010202670018901	\$ 231.500	\$ 341.200	\$ 271.800
010202670019901	\$ 194.300	\$ 286.400	\$ 228.100

**ARTÍCULO CUARTO: ORDÉNESE**, a los propietarios de los predios producto del desenglobe según resolución No. 54-001-1401-2020 del 25-08-2020, el pago de las vigencias de 2024 a 2027, lo harán a un interés del 10,34%.

**ARTICULO QUINTO: ORDÉNESE**, a la Oficina de Instrumentos Públicos de Cúcuta, la inscripción de la presente resolución en los nuevos folios de matrícula inmobiliaria:

CODIGO PREDIAL	MATRICULA
010202670009901	260-325537
010202670017901	260-325536
010202670018901	260-325538
010202670019901	260-325539

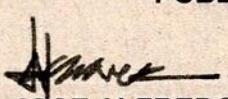
**ARTICULO SEXTO: NOTIFICAR**, a los propietarios de los predios producto del desenglobe, que se mencionan a continuación:

NOMBRE	IDENTIFICACION
MISIONERAS MADRE LAURA PROVINCIA POPAYÁN	Identificada con Nit. 8000597471

de conformidad con lo establecido en el capítulo V, artículo 80 del Acuerdo Municipal No. 0025 de 16 de mayo de 2000 y demás normas pertinentes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo CPACA.

**ARTICULO SEPTIMO: ADVERTIR**, a los interesados que contra la presente resolución procede el recurso de reposición previsto en el Capítulo V, artículo 81 y 82 del acuerdo No. 0025 del 16 de mayo de 2000, en concordancia con el Código Contencioso Administrativo.

**PUBLIQUESE**

  
**JOSE ALFREDO SUAREZ OSPINA**  
SECRETARIO DE VALORIZACION Y PLUSVALIA  
ALCALDIA DE SAN JOSE DE CUCUTA

Se fija el presente **AVISO** en la Cartelera y en la página Web de la Alcaldía de San José de Cúcuta, por un término de cinco (5) días hábiles desde hoy 18 DIC 2023 siendo las 8:00 AM y hasta las 6:00 PM del día 22 DIC 2023, con la advertencia que la Notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Elaboró: Ramón Alberto García Salazar - Asesor.  
Revisó y aprobó: José Alfredo Suárez Ospina - Secretario de Despacho.  
Archívese en: 10800.49.24.